

**PARLAMENTO
ABIERTO**

La voz de la ciudadanía

CONSTITUYENTE

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

www.aldf.gob.mx

Avala la Corte integración de Congreso local

- Se busca garantizar el pluralismo: Gutiérrez Ortiz
- Sin anomalías, Conferencia de Armonización

DIANA LASTIRI

—metropoli@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó invalidar la integración del Congreso de la CDMX contenido en la Constitución capitalina, con 50% de legisladores de mayoría relativa y el resto por representación proporcional.

Por mayoría de 10 votos contra uno, los ministros desecharon la propuesta y declararon válidos los preceptos de la Constitución local que establecen que el Congreso estará compuesto por 33 diputados electos por mayoría relativa y 33 por representación proporcional.

Los integrantes del pleno votaron en contra de la propuesta del ministro Javier Laynez Potisek, que buscaba que los próximos comicios en la CDMX se realizaran conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y que por única ocasión se eligiera un Congreso local integrado por 40 diputados por el principio de mayoría relativa y 26 por representación proporcional.

La ministra Margarita Luna Ramos enfatizó que no existe conflicto en la composición del Congreso de la capital del país establecida por la Asamblea Constituyente.

“No le veo mayor problema a la determinación de un porcentaje 50-50, porque no tenemos un parámetro específico en la Constitución que así

lo determine ni en ningún tratado internacional”, expuso.

Mientras que el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena sostuvo que el federalismo busca pluralismo y no homogeneidad, como pretende establecer el proyecto de Laynez.

“El valor que busca avanzar el federalismo es el pluralismo y no la homogeneidad o uniformidad, salvo en determinadas cuestiones de diseño institucional, los estados y la Ciudad de México deben entenderse en libertad de experimentar e innovar sus arreglos institucionales; los jueces constitucionales deben evitar obstruir esa función creativa, so pena de imponer un solo modelo a todo el país”, detalló.

Con ocho votos, los ministros consideraron que la Constitución es válida a pesar de que la Procuraduría General de la República (PGR) argumentó que existieron irregularidades en el proceso legislativo en que se aprobó, específicamente en cuanto a la realización de consulta pública a personas con discapacidad y comunidades indígenas.

El fallo precisa que al tratarse del documento fundacional de la Ciudad no regula una problemática particular de ciertos grupos, como los indígenas o las personas con discapacidad, por lo que no es obligatoria la consulta previa, pues se trata de una norma de carácter general.

El ministro Alberto Pérez Dayán

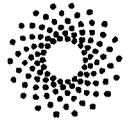
enfatizó en la imposibilidad de invalidar toda la Constitución porque en su opinión las consultas sí fueron debidamente cumplidas.

Entre los ministros que se opusieron a esa postura estuvo José Ramón Cossío Díaz, quien explicó que a su juicio debido a que los grupos de personas con discapacidad emitieron su opinión por iniciativa propia y no por convocatoria de la Constituyente, existe un vicio procesal que deriva en la invalidez de la norma.

Por unanimidad, los ministros consideraron que no existieron irregularidades en el actuar de la Conferencia de Armonización de la Asamblea Constituyente al momento de realizar las votaciones para la aprobación de los diversos dictámenes que llevaron a la promulgación del texto constitucional, como acusó la procuraduría federal. ●

“No le veo mayor problema a la determinación de un porcentaje 50-50 [en diputados por mayoría relativa y representación proporcional]”

MARGARITA LUNA RAMOS
Ministra de la SCJN



Fecha 16-AGO-2017

Página 1

Sección Nacional

“La Conferencia de Armonización se ciñó a fungir como órgano interno de integración del texto constitucional local a fin de garantizar su congruencia jurídica”

JAVIER LAYNEZ POTISEK
Ministro de la SCJN

Autorizan ministros integración del Congreso local

Avalan en la Corte 33 plurinominales

**Aprueban en Pleno,
por primera vez,
paridad con diputados
elegidos por mayoría**

VÍCTOR FUENTES

El Congreso de la Ciudad de México será el primero en la historia del País donde habrá igual número de diputados de mayoría relativa y de representación proporcional.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció ayer, de forma inédita, que los Congresos de los Estados no tienen que estar integrados en su mayoría por diputados uninominales electos directamente en cada distrito.

Por 10 votos contra uno, el Pleno de la Corte rechazó un proyecto que anulaba una porción del Artículo 29 de la Constitución capitalina, que establece que el Congreso local será integrado por 33 diputados electos por cada uno de los principios, 66 en total.

Desde la Reforma Política de 1977, que introdujo en México a los diputados pluri-

nominales, todos los órganos legislativos han estado integrados por mayoría de diputados uninominales, incluida la Cámara de Diputados en proporción de 300 de mayoría relativa por 200 de representación propuestos en listas por los partidos políticos.

La Corte había sostenido repetidamente, desde 2003, que los Estados no podían “alejarse en exceso” del modelo federal.

Sin embargo, al rechazar el proyecto del Ministro Javier Láynez, la Corte sostuvo que la Asamblea Constituyente de la CDMX, como los 31 Estados, tienen libertad suficientemente amplia como para establecer un sistema con paridad de diputados de ambos principios.

“No hay razones para dar preminencia al principio de mayoría relativa”, afirmó la Ministra Norma Piña, que elogió el modelo paritario de la Ciudad como una forma de combatir las distorsiones inherentes a dicho principio.

“Las entidades están en libertad de experimentar e innovar sus arreglos institu-

Celebra Encinas determinación

SAMUEL ADAM

El ex presidente de la Asamblea Constituyente, Alejandro Encinas, celebró la decisión de la Suprema Corte de desechar las impugnaciones de la PGR que buscaban derogar el proceso constituyente y, con ello, la totalidad de la Constitución.

“Vuelvo a decir ‘habemus Constitución’. La resolución que se adoptó al reconocer la consulta a personas con dis-

capacidad implica eliminar la pretensión de la Procuraduría para derogar la Constitución Política de la Ciudad”, señaló Encinas en entrevista.

Además, vio positiva la votación de 10 Ministros contra uno para desechar la impugnación contra la integración del Congreso, pues se abre el debate en la conformación de sistemas democráticos y podría favorecer las siguientes resoluciones electorales.

cionales, los jueces constitucionales deben evitar interrumpir esa función creativa, so pena de imponer un solo modelo a todo el País”, agregó Alfredo Gutiérrez.

El Ministro Arturo Zaldívar incluso mencionó que una Legislatura integrada únicamente por diputados plurinominales reflejaría de mejor manera los votos recibidos por cada partido y sería acorde con nuestro régimen representativo.

Además, la Constitución capitalina también señala que ningún partido podrá tener más de 40 de los 66 asientos del Congreso, lo que para Láynez también es motivo de invalidez, pues la Corte ha establecido que este tope debe ser igual al número de distritos electorales, que es de 33.

La Suprema Corte continuará hoy con la discusión de las impugnaciones en contra de la Carta Magna de la Ciudad de México.

■ La Asamblea Constituyente sí cumplió con hacer consultas, resuelve

Tira la SCJN recurso de la PGR contra la Carta Magna

■ Valida el modelo 50-50 para integrar el Congreso de la Ciudad de México

■ **JESÚS ARANDA**

Después de descartar la posible invalidez de la Constitución de la Ciudad de México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó ayer el modelo mixto de integración del Congreso local, con 50 por ciento de diputados de mayoría relativa y 50 por ciento de representación proporcional.

Antes de reconocer la libre configuración de las entidades federativas para fijar el número de diputados locales por ambos principios y de señalar que la única limitante es que no haya sobrerrepresentación o subrepresentación de las fuerzas políticas en el Congreso local, los ministros avalaron, con ocho votos contra tres, el documento que presentó el ministro instructor, Javier Laynez Potisek, en el que argumentó que la Asamblea Constituyente sí cumplió con su obligación de consul-

tar a los grupos indígenas y personas con discapacidad.

Así quedó superado el recurso de impugnación de la Procuraduría General de la República (PGR) por violación al procedimiento legislativo.

Al continuar con la discusión de las acciones de inconstitucionalidad presentadas en contra de la Constitución de la Ciudad de México, 10 de los 11 ministros votaron en contra del proyecto de dictamen, que señalaba que el modelo de 50-50 era ilegítimo e

iba en contra del modelo federal, en el que los legisladores elegidos en los distritos electorales son más que los plurinominales.

La mayoría determinó que la Constitución General de la República no establece expresamente límites ni porcentajes de diputados por cada principio, y por tanto, debía prevalecer la libre configuración.

José Ramón Cossío Díaz

sostuvo que el porcentaje referido no distorsiona los mecanismos electorales ni de representación legislativa, ya que la propia Constitución local establece un techo de 40 diputados

que puede tener un solo partido.

Fernando Franco dijo: "No podemos sujetar mecánicamente el régimen de los estados al federal", y recordó que el sistema electoral alemán previó también un sistema mixto 50-50.

Arturo Zaldívar precisó que la norma es válida porque no establece la asignación artificial de curules.

Otros ministros destacaron que el porcentaje avalado también garantiza que las minorías ejerzan derechos, como las acciones de inconstitucionalidad.

La discusión continuará el próximo jueves.

■ Lo de Morena y Panal era político, señala

Plantea Mancera que se corrija lo que se requiera

El mandatario capitalino, Miguel Ángel Mancera Espinosa, afirmó que si la Constitución federal y las locales han sufrido diversas modificaciones, la de la Ciudad de México no podía escapar de ese control legítimo que tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Reiteró que está de acuerdo en que se “corrija lo que se tenga que corregir”, ya que, añadió, eso permitirá que “desde el inicio se tenga una Carta Magna que ha pasado por el escrutinio, el análisis de los ministros. Qué mejor que eso”.

Con relación a los recursos que presentaron los partidos Morena y Nueva Alianza (Panal), el jefe de Gobierno remarcó que la resolución de los ministros de desecharlos demuestra que era un asunto

político más que la intención de corregir el marco jurídico.

Por otra parte, el senador Alejandro Encinas Rodríguez, quien fungió como presidente de la mesa directiva de la ex Asamblea Constituyente, lamentó que la

Procuraduría General de la República pretendiera desvirtuar la totalidad del texto constitucional con el argumento de que no se habían realizado las consultas a comunidades indígenas, sobre todo cuando el titular de la dependencia, Raúl Cervantes Andrade, como diputado constituyente, antes de pedir licencia para asumir ese cargo constató que dicha consulta sí se llevó a cabo.

Una vez que la SCJN declaró infundado dicho argumento y el de que tampoco se consultó a personas con discapacidad, además de convalidar la integración del Congreso local con 50 por ciento de diputados de mayoría y 50 de representación proporcional, Encinas confió en que habrá más rectificaciones de la Corte y no prevalezcan visiones jurídicas conservadoras y centralistas opuestas al fortalecimiento de los gobiernos locales.

Señaló que sigue la discusión de temas delicados electorales, como la reelección por una sola ocasión consecutiva, donde el

proyecto de sentencia plantea que deben ser tres, pero el mandato de la Constitución federal a las entidades dice “hasta por tres ocasiones”, donde “hasta” es potestativo, no obligatorio. “Nosotros decidimos que fuera por una sola ocasión”.

“LAMENTABLE, QUE EL
GOBIERNO FEDERAL
PRETENDIERA
DESCALIFICAR A LA
CONSTITUYENTE”

En tanto, el secretario general del Partido de la Revolución Democrática en la capital, Enrique Vargas Anaya, consideró lamentable que el gobierno de Enrique Peña Nieto con sus impugnaciones pretendiera descalificar el trabajo de la Constituyente, que al final de cuentas fue construida por y para los capitalinos con los ideales de la izquierda.

GABRIELA ROMERO SÁNCHEZ,
LAURA GÓMEZ FLORES Y
ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

■ Puede ser un gran arco para refundar este país: Alicia Bárcena Refrenda ONU su respaldo a la Constitución

■ **ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ**

La representación en México de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) refrendó su respaldo a la Constitución de la Ciudad de México al dar inicio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación la discusión de las controversias y acciones de inconstitucionalidad promovidas en su contra.

Antonio Molpeceres, coordinador residente del Sistema de Naciones Unidas destacó la participación en el proceso de construcción de la Constitución local de una decena de instancias, entre ellas la

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), ONU Hábitat, Unesco, Unicef y ONU Mujeres, y la definió como “una guía” para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 20-30.

“Reiteramos el apoyo del Sistema de Naciones Unidas en México a este esfuerzo, a seguir mejorando la calidad de vida de la ciudad, sus habitantes y por supuesto de todo el país”, señaló al inaugurar el seminario *La Constitución Política de la Ciudad de México y los ODS*.

La secretaria ejecutiva de la Cepal, Alicia Bárcena, dijo que espe-

ra que la Corte dé su visto bueno al texto constitucional para trabajar en su implementación, el cual, dijo, puede ser un gran arco para “refundar este país”.

Ahí, el senador Alejandro Encinas se dirigió al representante del presidente Enrique Peña Nieto para el seguimiento de los compromisos de la ODS, Adolfo Ayuso Audry: “Esperamos que las conclusiones a que aquí se lleguen se hagan de su conocimiento y a ver si retira algunas controversias que nos presentaron y cuestionan justamente temas vinculados con la agenda”.

CORTE RESUELVE IMPUGNACIONES

Avalan Congreso de la CdMx

De las 66 diputaciones, 33 se elegirán por mayoría relativa y 33 por vía proporcional

POR MANRIQUE GANDARIA

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validaron ayer la nueva integración del Congreso de la Ciudad de México por igual número de diputados uninominales y plurinominales.

Por mayoría de 10 votos los ministros rechazaron la propuesta del ministro Javier Laynez, para invalidar el que la mitad del Congreso de la capital del país esté integrada por diputados plurinominales.

En la sesión de ayer, el pleno de ministros se pronunció en forma mayoritaria por la validez del Artículo 29, apartado A, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México.



La armonización de la Carta Magna con la Constitución de la Ciudad de México se hará con lo que determine la Suprema Corte. Y será respetada"

MIGUEL ÁNGEL MANCERA

En ese artículo se prevé que el Congreso local se integrará por 66 diputaciones, 33 electas, según el principio de mayoría relativa, y 33 del principio de representación proporcional.

Lo anterior, al considerar que las entidades federativas tienen libertad configurativa en ese sentido, sin que exista en la Constitución federal disposición alguna que los obligue a seguir algún modelo, incluido el federal, siempre y cuando adopten el

sistema mixto, que implica la coexistencia de diputaciones uninominales y plurinominales.

Sobre el tema del análisis de las impugnaciones, el jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera, dijo: "La armonización de la Carta Magna con la Constitución de la Ciudad de México se hará con lo que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Y será respetada".

ANÁLISIS DE INCONSTITUCIONALIDAD

Validan la integración del Congreso de la CdMx

La Corte rechaza la propuesta de Javier Laynez para desechar diputados plurinominales

POR MANRIQUE GANDARIA

Por mayoría de votos, ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declararon válidos los preceptos de la

Constitución de la Ciudad de México que establecen que el Congreso local estará compuesto por 33 diputados electos por mayoría relativa y 33 por representación proporcional, por lo que rechazaron la propuesta del ministro Javier Laynez que proponía apegarse a

la Constitución federal, es decir, 40 por las urnas y 26 de acuerdo con el porcentaje de votos que cada partido obtenga.

La Corte validó que el Congreso de la Ciudad de México esté conformado por 66 diputados, de los cuales la mitad serán electos por el principio de mayoría relativa y el resto por representación proporcional.

Aquí, el ministro Pardo Rebolledo destacó que se debe cuidar el que no haya sobre representación y que no haya sub representación,

“y esto está garantizado con los propios porcentajes que retoma, en este caso, la Constitución de la Ciudad de México”.

La ministra Margarita Luna Ramos fue clara al señalar que el hablar de la Ciudad de México, no se trata precisamente de una entidad federativa, sino del asentamiento de los poderes públicos y que tiene un régimen especial, y que éste se encuentra establecido de manera específica en el artículo 122 constitucional, y que, de alguna manera, sí tiene similitud con los Estados aunque con un régimen especial.

Los Ministros se pronunciaron mayoritariamente a favor del artículo 29, apartado A, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, donde se prevé la integración del Congreso local. Expresaron que los estados tienen libertad configurativa en ese sentido, sin que exista en la Constitución Federal disposición alguna que los obligue a seguir algún modelo, incluido el federal, siempre y cuando adopten el sistema mixto, que implica la coexistencia de diputaciones uninominales y plurinominales.

En sesión de ayer, los ministros también avalaron que la Asamblea Constituyente sí llevó a cabo consultas públicas con discapacitados y comunidades indígenas para la conformación de la Constitución de la Ciudad de México, pese a que la

Gobernante, rehén de la Asamblea: Encinas

POR MANUEL COSME

La representación proporcional plena proyectada por la Asamblea Constituyente fue eliminada por los legisladores locales al aprobar las normas de alcaldías y el del congreso local, en la que incluso crearon una cláusula de ingobernabilidad, reprochó ayer Alejandro Encinas.

En entrevista, el presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente afirmó que la fórmula aprobada en dicho órgano parlamentario para el Poder Legislativo local era de 33 diputados de mayoría y 33 de representación proporcional, lo cual garantiza una presencia plural de todas las fuerzas. Sin embargo, ahora resulta que ningún

partido puede tener más de 33 legisladores, nunca va a tener mayoría, “lo cual quiere decir una cláusula de ingobernabilidad, porque convierte al jefe de Gobierno o jefa de Gobierno en rehén de la asamblea”.

Por otra parte, Leonel Luna Estrada, presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhortó a los ministros de la Corte a evitar la sobre representación en el Congreso de la Ciudad de México, ya que no abonaría a la pluralidad y a la democracia.

Destacó que a los ministros todavía les falta definir el número máximo de diputaciones por Mayoría Relativa y uninominales a los que puede acceder un partido político.

Procuraduría General de la República adujo que existieron irregularidades en el proceso legislativo.

Los ministros también sobreescribieron por lo que se refiere a los argumentos de la Asamblea Legislativa y el jefe de gobierno de la ciudad, en el sentido de que no son autoridades ordenadora y promulgadora del ordenamiento cuestionado. Ello en virtud de que aun cuando no posean ese carácter, ello no impide al Alto Tribunal analizar las impugnaciones que en contra de aquél se formularon. En la sesión del jueves, los ministros continuarán con el análisis de la acción de inconstitucionalidad.

66
LEGISLADORES
estarán en la Cámara
de Diputados local

SE SALVA CONSTITUCIÓN DE LA CDMX

La Corte avala integración del Congreso local

POR JUAN PABLO REYES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) consideró legal la aprobación de la Constitución de la Ciudad de

México y validó la manera en que se conformará el Congreso de la capital del país.

Por mayoría de ocho votos, el máximo tribunal concluyó que la Asamblea Constituyente sí cumplió con consultar a

personas con discapacidad para garantizar sus derechos, y con ello quedó fuera el obstáculo para el reconocimiento del documento local.

Sobre la conformación del Congreso, diez de 11 ministros de la Corte rechazaron el proyecto del ministro Javier Laynez, quien propuso rechazar que la mitad del Congreso local esté integrado por diputados plurinominales.

Así, el Congreso será compuesto por 66 diputaciones: 33 por el principio de mayoría relativa y 33 de representación proporcional.

“No le veo problema a la determinación de un porcentaje 50-50, porque no

tenemos un parámetro específico”, expuso la ministra Margarita Luna Ramos.

SE HARÁN AJUSTES: MANCERA

El jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, consideró que son positivas las observaciones de la Suprema Corte sobre la Constitución local.

SUPREMA CORTE

Avalan: 50% serán pluris

Por diez votos a uno, consideraron que es válida la integración del primer Congreso de la ciudad



Voy a sostener el proyecto. Estoy convencido de que la Constitución no tenía que decirnos y explicitarnos que el sistema es predominantemente mayoritario”.

JAVIER LAYNEZ
MINISTRO PONENTE

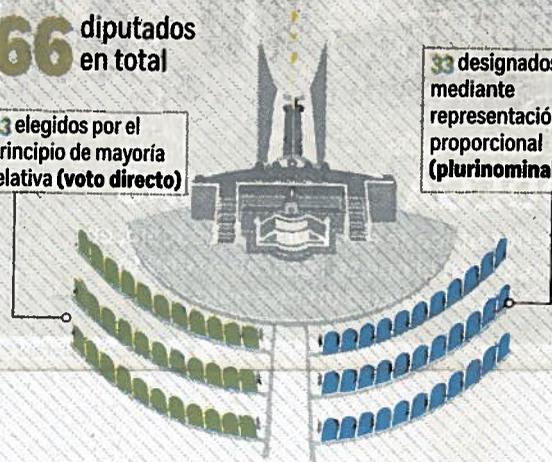
ELECCIÓN INDIRECTA

Tras las elecciones del 1 de julio de 2018, el Congreso local mantendrá el número de legisladores, pero con una conformación diferente:

66 diputados en total

33 elegidos por el principio de mayoría relativa (voto directo)

33 designados mediante representación proporcional (plurinominales)



PLENO DE LA SUPREMA CORTE

Validan nuevo Congreso

Los ministros votaron a favor de declarar constitucional la integración del próximo Legislativo con 33 diputados plurinominales y 33 elegidos por voto

POR JUAN PABLO REYES

juan.reyes@gtmm.com.mx

La Constitución capitalina superó las primeras impugnaciones que se le hicieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Por mayoría de diez votos los ministros rechazaron la propuesta de Javier Laynez Potisek para invalidar que la mitad del Congreso de la capital del país esté integrado por diputados plurinominales.

El punto total a resolver por la SCJN fue si, en ejercicio de su libertad de configuración, la Ciudad de México podía válidamente diseñar un sistema electoral en el que el principio de mayoría relativa no sea el prevaleciente para la composición del Congreso.

Así, el bloque mayoritario se pronunció ayer por la validez del artículo 29, apartado A, numeral 2 de la Carta de Derechos, que señala que el Congreso local se integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa y 33 según el principio de representación proporcional.

"No le veo mayor problema a la determinación de un porcentaje 50-50 porque no tenemos un parámetro específico en la Constitución que así lo determine, ni en ningún tratado internacional. Me parece que no podríamos hablar de una inconstitucionalidad en una norma que por demás, es de libre configuración normativa", expuso la ministra

Margarita Luna Ramos.

Y es que Laynez Potisek planteó ante sus compañeros del pleno la invalidez de las 33 diputaciones de representación proporcional que la Asamblea Constituyente avaló para la integración del primer Congreso local.

"El proyecto propone que el Tribunal Pleno ratifica todos sus criterios en el sentido de que existe libertad configurativa de las entidades federativas incluida la Ciudad de México, no que se pretende abandonar ni modificar ningún criterio, pero esta libertad configurativa, que es lo que se propone, se ejerce siempre y cuando se respete la mayoría en el primer principio", explicó.

Sin embargo, ministros como Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena señalaron que cuando la Constitución no contenga una norma expresa que obligue a los estados a adoptar un determinado diseño con la pretensión de imponerlo uniformemente a todo el país, se deben respetar esos espacios para la libre experimentación democrática de cada una de las entidades.

"Sostengo que el valor que busca avanzar el federalismo es el pluralismo y no la homogeneidad o uniformidad. Salvo en determinadas cuestiones de diseño institucional, los Estados y la Ciudad de México deben entenderse en libertad de experimentar

e innovar sus arreglos institucionales, y los jueces constitucionales deben evitar obstruir esa función creativa, so pena de imponer un solo modelo a todo el país", puntualizó.

Al finalizar la sesión y ante la postura de la mayoría, el ministro Javier Laynez indicó que mantendría su proyecto tal como lo planteó desde el pasado 1 de agosto, pero formularía la sentencia conforme al voto mayoritario.

"Tengo la ligera impresión que el proyecto no está juntando la mayoría requerida. Voy a sostener el proyecto en este punto, estoy convencido de que la Constitución no tenía que decirnos y explicitarnos que el sistema es predominantemente mayoritario, las razones históricas persisten", expresó.

REVÉS A PGR

Al iniciar la sesión, y por mayoría de ocho votos, el máximo tribunal del país también ratificó su decisión del lunes y concluyó que la Asamblea Constituyente sí cumplió con consultar a personas con discapacidad para garantizar sus derechos en la Constitución local.

De igual forma, la Corte rechazó por unanimidad la impugnación de la Procuraduría General de la República y avaló el trabajo realizado por la Conferencia de Armonización de la Asam-

blea Constituyente sobre la Constitución.

Será el próximo jueves cuando el pleno de la SCJN continúe con el análisis de otros puntos sobre las acciones de inconstitucionalidad presentadas en contra de la Constitución capitalina.

"Positiva, discusión en Corte"

Para que la Constitución local esté en armonía con la federal se harán los ajustes que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), aseguró el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera.

El mandatario capitalino sostuvo que esperarán la resolución del Pleno de la SCJN sobre las cuatro impugnaciones presentadas en materia electoral, así como los mecanismos de modificación que el tribunal proponga para hacer los cambios necesarios.

Tras destacar que el trabajo que realizan los ministros es parte del control legítimo y legal con el que cuentan, reconoció que la Carta de Derechos, como todo marco jurídico, es perfectible para que su operación esté acorde



Fecha 16-AGO-2017

Página 18-19

Sección Comunidad

con la Constitución federal.

"Yo creo que teniendo todos en sintonía nuestro marco constitucional va a ser mucho mejor. desde ahora. desde el inicio. ya sabremos que tenemos una Constitución que ha sido pasada bajo el crisol. bajo el

análisis, bajo el escrutinio de la Corte. qué mejor que eso" sostuvo tras la presentación de TAGCDMX, en el Centro Cultural del Bosque.

Mancera reiteró su respeto a la SCJN e indicó que el deseo es que. sobre los temas planteados. exista un

debate profundo

— Wendy Roa

DEFENSA

Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la Cepal, destacó en un foro que la Constitución fue generada con un proceso incluyente y la calificó de civilizatoria.

Otro punto para la Constitución de la CDMX; la Corte desecha proyecto que impugnaba el balance entre pluris y uninominales en el futuro Congreso

[LUCIANO FRANCO]

Otra victoria de la Constitución; sufre revés proyecto antiCongreso

► La Corte desechó iniciativa de PGR contra el artículo 29, en el que se establece la integración parlamentaria con 66 diputados, 33 de ellos por mayoría relativa y 33 plurinominales

[LUCIANO FRANCO]

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó, por 10 votos contra uno, la integración del Congreso de la Ciudad de México, con el 50 por ciento de diputados de mayoría y el otro 50 por ciento de representación proporcional.

De este modo, el proyecto del ministro Javier Laynez, que proponía invalidar el artículo correspondiente plasmado en la Constitución de la Ciudad de México, fue echado abajo con el voto en contra de sus colegas Fernando Franco, Norma Piña, Margarita Luna, Eduardo Medina-Mora y Alberto Pérez Dayán, así como del propio presidente del máximo tribunal del país, Luis María Aguilar, entre otros.

El ministro Laynez consideraba en su proyecto que la proporción en la Asamblea Legislativa capitalina debía ser acorde a la que establece el Congreso de la Unión, que señala que el 60 por ciento de los diputados debe ser de mayoría, es decir, producto del voto directo de los ciudadanos, y el 40 por ciento restante

de representación proporcional, aquellos que son designados directamente por los partidos.

Sin embargo, la amplia mayoría del pleno coincidió en que la integración del Congreso de la Ciudad de México no constituye una violación a la Constitución Política del país, como acusaron en sus controversias Morena, Nueva Alianza y la PGR.

El artículo impugnado es el 29 de la Constitución local, que prevé que el Congreso de la Ciudad de México quedará integrado por 66 diputados, 33 por el principio de mayoría relativa y 33 de representación proporcional.

La abrumadora mayoría de los ministros consideró que las entidades federativas tienen la libertad de configurar sus Congresos en ese sentido, ya que la Constitución federal no cuenta con ninguna disposición que las obligue a seguir algún modelo determinado.

En su argumentación, el ministro ponente Javier Laynez dijo no concebir un Congreso en el que la mayoría o la mitad de diputados sean de representación proporcional, es decir, que los

elijan los partidos y no la ciudadanía de manera directa.

Antes de la votación correspondiente, el presidente de la SCJN, Luis María Aguilar, preguntó al ministro ponente si deseaba hacer el engrose del dictamen, es decir, si quería ser él mismo quien incorporara a su propio proyecto la decisión y consideraciones del pleno, aún y cuando fuera en contra de su postu-

lado, o bien lo turnaba para esos efectos a otro ministro.

Laynez bromeó y dijo que "al parecer hay alguna mayoría en contra de mi proyecto", de modo que aceptó realizar dicho engrose.

Por otra parte, el pleno determinó que el Congreso Constituyente de la Ciudad de México sí realizó las consultas correspondientes tanto a las personas con discapacidad como a las comunidades indígenas,

situaciones que fueron controvertidas por partidos políticos, la PGR y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

El pleno de la SCJN quedó citado para mañana jueves a las 10:00 horas, no a las 12:00 como es costumbre, a fin de continuar con el desahogo de las controversias constitucionales en

contra de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Ataque a Constitución es asunto político: Mancera

El jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, aseguró que los primeros debates en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dejaron en claro que las inconsistencias señaladas a la Constitución de la Ciudad fueron hechas sin sustento y tenían un objetivo político evidente.

“Ha quedado claro, por ejemplo, lo que se planteó que es impropio, así lo determinó la Corte, quedó clarísimo todo lo que había planteado uno de estos partidos que tú has mencionado (Morena), pues fue notoriamente impropio y desechado”, aseveró el Ejecutivo local.

El mandatario capitalino aseguró que con lo que se ha abordado en la Corte y como han de-

batido los ministros, tiene la confianza de que el texto constitucional saldrá adelante.

“No tengo duda que todo lo demás fue político, yo lo dije desde un principio, había una intención política y lo que se tenga que corregir en el marco jurídico, que se corrija”, comentó.

Mancera refirió que se aceptarán las modificaciones que la Corte decida hacer a la Constitución de la Ciudad de México a fin de empatarla con la Carta Magna Federal.

“Está habiendo posiciones que dan una luz importante a la Constitución... estoy convencido de que la Ciudad de México tendrá su Constitución”, sostuvo, “Lo que haya que ajustar, pues se tendrá que ajustar a fin de es-

tar todos en sintonía con nuestro marco constitucional federal (que se ajuste)”.

La Suprema Corte de Justicia comenzó con el análisis de las impugnaciones realizadas a la Constitución capitalina, promulgada el 5 de febrero pasado; día en que de manera oficial quedó disuelta la Asamblea Constituyente.

El primer tema en ser debatido fue en relación al referéndum.

La SCJN alargó la sesión del pleno en el debate sobre las consultas a los pueblos indígenas y personas con discapacidad.

Mientras que el martes se abordaron temas electorales, desligados de demás impugnaciones, debido al tiempo en el que tienen que entrar en vigor. *(Ana Espinosa Rosete)*

**SCJN AVALA CONGRESO
LOCAL EN LA CDMX**

Magistrados desecharon las impugnaciones de Morena y Nueva Alianza a la nueva Constitución.

"HAY LIBERTAD DE CONFIGURACIÓN"

La Corte avala integración de Congreso en la CDMX

Tendrá 33 diputados de mayoría y 33 de representación proporcional

Leopoldo Hernández
EL ECONOMISTA

EL PLENO de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró la validez de la disposición de la Constitución de la Ciudad de México en la que se establece la conformación del Congreso con 33 diputados de representación proporcional y 33 de mayoría relativa.

Aunque el proyecto del ministro Javier Láynez Potisek se inclinaba a la inconstitucionalidad del precepto, por una mayoría de 10 votos los togados se pronunciaron en contra de la propuesta.

De acuerdo con el plan rechazado por la mayoría de ministros, el precepto se proponía considerarlo inválido pues aunque los estados definen el porcentaje que les convenga, se debían favorecer las diputaciones de mayoría relativa.

"Los congresos locales deben de estar integrados mayoritariamente por representantes electos por el principio de mayoría relativa, así sea mínima, es decir, no se preten-

de que este tribunal en pleno establezca porcentaje alguno", expuso Láynez Potisek.

Sin embargo, los ministros coincidieron en que los estados tienen la libertad de configurar sus legislaturas, ya que en la Constitución federal no existe disposición que les obligue a seguir un modelo definido, por lo que podrán decidir por sistemas mixtos.

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena destacó que la pregunta a responder era si la Asamblea Constituyente tenía la libertad para establecer porcentajes equitativos entre los principios de mayoría relativa y de representación proporcional o si debía respetar la superioridad del principio de mayoría relativa.

"Considero que la Constitución federal no impone a las entidades federativas la obligación de diseñar órganos legislativos considerando la superioridad del principio de mayoría relativa sobre el de representación proporcional", dijo.

En su oportunidad, Norma Píña Hernández expuso que no existe

un fundamento constitucional que establezca que los partidos tengan "el principio de mayoría relativa en mayor proporción".

"No encuentro razones para dar preeminencia al principio mayoritario sobre el de representación proporcional, pues es sabido que el principio de mayoría relativa, aisladamente, puede distorsionar incluso la voluntad de los electores".

En tanto, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea planteó que un Congreso que decidiera integrarse con una mayoría de legisladores de representación proporcional "reflejaría de mejor manera los porcentajes de votos obtenidos para cada partido".

"En cambio, una Legislatura que decidiera elegir únicamente a un diputado de minoría incumpliría el principio de pluralidad al cual se ha dado pase desde la incorporación del sistema mixto en nuestra Constitución", dijo.

Alberto Pérez Dayán detalló que si no existe una disposición expresa que impida la libertad de los congresos para configurarse, no debe condicionarse la decisión para determinar lo que consideren más conveniente.

“No entender así la libertad de jurisdicción, la libertad de configuración y darle una serie de límites no contenidos en la propia Constitución sería cualquier cosa, menos que una libertad de configuración, y afectaría todo lo que este órgano jurisdiccional ha definido

en torno a ella”, sostuvo.

En tanto, Jorge Pardo Rebolledo destacó que contrario a priorizar alguno de los dos principios (mayoría relativa y representación proporcional), se plantea un esquema de equidad totalmente paritario.

“Lo que tenemos que cuidar es que no haya sobrerrepresentación y que no haya subrepresentación, y esto está garantizado con los propios porcentajes que retoma en este caso la Constitución de la Ciudad de México”, manifestó.

Cabe destacar que en las diputaciones de mayoría los candidatos tienen que buscar el voto para ganarla, y en la representación proporcional se distribuyen las diputaciones entre partidos según la votación total obtenida.

leopoldo.hernandez@eleconomista.mx

RUBROS YA DISCUTIDOS

Esta semana el pleno inició el análisis de acciones de inconstitucionalidad promovidas por Morena y Nueva Alianza, la PGR y la CNDH, en las que demandan la invalidez de diversas disposiciones de la Constitución capitalina.



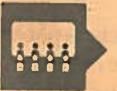
1. Sobreseyó la acción de inconstitucionalidad promovida por Morena por la “omisión legislativa” consistente en la abstención de prever la ratificación o revocación de la Constitución de la Ciudad de México a través de un referéndum.



2. Sobreseyó el recurso promovido por Nueva Alianza por la “indebida creación” del cabildo de la Ciudad de México, autoridad que consideraba intermedia entre las alcaldías y la jefatura de Gobierno.



3. Declaró la validez constitucional de la conformación del Congreso de la Ciudad de México con 50% de diputados de mayoría relativa y 50% de representación proporcional.

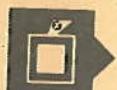


4. Determinó que sí se realizaron las consultas a las comunidades indígenas y personas con discapacidad durante el proceso legislativo de la Constitución de la Ciudad de México.

ASUNTOS POR DESAHOGAR



1. El pleno discutirá el tope máximo de 40 escaños por los principios de mayoría relativa y representación proporcional por partido político, en la configuración de la Legislatura local.



2. La supuesta omisión en la Constitución de la Ciudad de México al señalar como característica del sufragio el voto directo.



3. La variación del sistema de representación municipal en las alcaldías, a través de la creación de un subsistema de circunscripciones en su interior, disposición contraria al principio de representación.



4. El establecimiento de los requisitos para configurar las causales de nulidad de una elección.



5. El señalamiento de “violación a los derechos humanos en el rubro político”, al limitarse la reelección de los legisladores sólo para un periodo consecutivo.

CONTROL CONSTITUCIONAL SERÁ PERMANENTE: MAM

Impugnación, con “tinte político”

 Salvador Corona
EL ECONOMISTA

EL JEFE de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, consideró que las impugnaciones interpuestas en contra de la Constitución de la Ciudad de México fueron con un objetivo político y que se ha demostrado al no estar sustentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“Ha quedado claro, por ejemplo, lo que se planteó que es impropio, así lo determinó la Corte, quedó clarísimo todo lo que había planteado alguno de estos partidos (Morena y Nueva Alianza), pues fue notoriamente impropio y fue desechado, pero no tengo ninguna duda de que todo lo demás fue político; yo lo dije desde un principio”, declaró Mancera en entrevista en el marco del evento TAGCDMX, en el Centro Cultural del Bosque.

El jefe de Gobierno dijo que si es

necesario la Carta Magna local será modificada para que esté en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero sí es ordenado por la Suprema Corte y que estarían apegados al “cómo se tendría que hacer. Y, obviamente, nosotros estaríamos atentos para que así fuera”.

“Estoy convencido que la Ciudad de México tendrá su Constitución, que tendremos nuestro marco jurídico, que será un logro que finalmente se va a consolidar y que lo que haya que ajustar se tendrá que ajustar, a fin de estar todos en sintonía con nuestro marco constitucional federal”, indicó Mancera.

El mandatario capitalino consideró que las discusiones que tiene la Suprema Corte de Justicia han tenido un avance al resolver las impugnaciones y advirtió que el control constitucional será permanente.

“Nuestra Constitución, la Constitución Federal ha tenido muchí-

Estoy convencido que la Ciudad de México tendrá su Constitución”.

Miguel Ángel Mancera,
jefe de Gobierno.

simas intervenciones, muchísimas interpretaciones de la Corte,

ajustes que se han hecho a diferentes leyes para que estén acordes a la Constitución federal, entonces esta Constitución (de la Ciudad de México) no escapa de este tipo de control, que es un control legítimo, legal que tiene la Suprema Corte de Justicia”.

Finalmente, Mancera Espinosa reconoció que todas las quejas que se han interpuesto contra la Constitución capitalina le favorecerán para ser mejor. “Desde ahora, desde el inicio, ya sabremos que tenemos una Constitución que ha sido pasada bajo el crisol, bajo el análisis, bajo el escrutinio de la Suprema Corte, qué mejor que eso”.

#CongresoLocal

LIBRA ANULACIÓN CONSTITUCIÓN CAPITALINA

Con ocho votos a favor y tres en contra, los ministros de la Suprema Corte votaron para avalar el procedimiento de integración del que será el próximo Congreso local

PORICELA LAGUNAS

icela@reporteindigo.com

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó ayer la distribución del Congreso de la capital en el 2018.

“Lo que buscamos evitar es la sobrerrepresentación de las mayorías y la subrepresentación de las minorías y esto está garantizado con los porcentajes que retoma la Constitución de la Ciudad de México”, soltó el ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Al interior de la Suprema Corte, los ministros votaron 8 a 3 a favor, para avalar el procedimiento de integración del que será el próximo Congreso local.

Al respecto, se puntualizó que la norma establece de manera expresa las bases mínimas de naturaleza electoral que la Constitución de la Ciudad de México está obligada a adoptar para la integración de su Congreso, entre las que destaca el establecimiento de un sistema mixto para la elección de sus integrantes.

“Este porcentaje 50 y 50 no violenta la Constitución”, razonó durante la discusión la ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

Alicia Bárcena Ibarra, secretaria ejecutiva de la CEPAL, calificó a la Constitución de la capital como una gran herramienta para avanzar en los objetivos de la Agenda 2030 de la ONU

Mientras la discusión transcurría en el pleno de la SCJN, el jefe de gobierno, Miguel Ángel Mancera declaró que desde el primer momento quedó claro que las impugnaciones del partido Morena y de la PGR en contra de la primera Constitución de la Ciudad de México fueron un tema político, por lo que ahora todos esos planteamientos están siendo desechados por los ministros.

“No tengo ninguna duda de que todo lo demás fue político; yo lo dije desde un principio, había una intención política y bueno pues lo que se tenga que corregir en el marco jurídico, que se corrija.

“Estoy convencido que la Ciudad de México tendrá su Constitución, que tendremos nuestro marco jurídico, que será un logro que finalmente

se va a consolidar y que lo que haya que ajustar se tendrá que ajustar, a fin de estar todos en sintonía con nuestro marco Constitucional Federal”, detalló el político, quien se dijo respetuoso de las resoluciones del máximo tribunal del país.

Carta a la Suprema Corte

En el segundo día de discusión de las impugnaciones presentadas fundamentalmente por la Procuraduría General de la República (PGR), la Corte

desechó el argumento de esta dependencia que proponía invalidar la Constitución de la Ciudad de México por no haber realizado una consulta específica para las personas con discapacidad, violando tratados internacionales en la materia.

Ayer mismo, la comunidad “Familias ayudando Familias. Bienvenido a Holanda”, envió una carta a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para validar que si fueron consultados e involucrados en el proceso de la creación de la Constitución de la Ciudad de México.

Dicha agrupación, integrada por familiares de discapacitados, detalló a los ministros que incluso se presentaron

iniciativas ciudadanas, con fecha 30 de octubre de 2016 por vía electrónica, quedando registrado con los números 110ACCM/CD/009/2016 y 111ACCM/CD/009/2016.

“Se nos dio espacio de participación en la mesa a Patricia Osnaya y Margarita Garfias, en representación de nuestras familias para llevar la voz de nuestras hijas e hijos que viven

el reto de la discapacidad múltiple, epilepsia refractaria y parálisis cerebral”, apuntaron.

Margarita Garfias, representante de esta comunidad, detalló que a este parlamento abierto también acudieron hijos e hijas en representación de mil familias.

“Hubo una consulta permanente hacia nuestra comunidad y otras organizaciones de la sociedad civil durante todo el proceso de construcción de dicha Constitución”.

Para demostrar su dicho ofreció documentos y pruebas de comunicación a los ministros.

La comunidad 'Familias ayudando Familias. Bienvenido a Holanda' envió una carta a los ministros de la SCJN para validar que si fueron consultados e involucrados en el proceso de la creación de la Constitución de la CDMX

Estoy convencido que la Ciudad de México tendrá su Constitución, que tendremos nuestro marco jurídico, que será un logro que finalmente se va a consolidar”

Miguel Ángel Mancera
Jefe de gobierno capitalino

Voces que defienden la Constitución

De manera simultánea a la discusión en la Corte, la secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena Ibarra, calificó a la Constitución de la capital como una gran herramienta para avanzar en los objetivos de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

“Es el momento de que todos nos pongamos a trabajar en la implementación de la Consti-

tución, para hacernos cargo del desencanto ciudadano; la gente no sabe cómo participar y me parece delicado que una Constitución que fue tan participativa sea cuestionada por el lado de la participación”, apuntó.

En su oportunidad, el comisionado para la Reforma Política, Porfirio Muñoz Ledo, aseguró que la Constitución de la CDMX es la más avanzada del Continente Americano, “es la más internacional, la que tiene

mayores contenidos en materia de derechos de todas las cartas existentes”.

Al participar en la inauguración del seminario “La Constitución de la Ciudad de México y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” llamó a respaldarla.

“La Constitución hay que seguirla defendiendo todos los días; estamos muy agradecidos de la lealtad, le llamaría así, de las organizaciones internacionales”.

> LUZ VERDE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Suprema Corte lo valida

EL PLENO DE MINISTROS SE PRONUNCIÓ EN FORMA MAYORITARIA POR LA VALIDEZ DEL ARTÍCULO 29, APARTADO A, NUMERAL 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validaron la nueva integración del Congreso de la Ciudad de México por igual

número de diputados uninominales y plurinominales.

En la sesión del día martes, el pleno de ministros se pronunció en forma

mayoritaria por la validez del Artículo 29, apartado A, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En ese artículo se prevé que el

Congreso local se integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa y 33 según el principio de representación proporcional.

Ello, al considerar que las entidades federativas tienen libertad configurativa en ese sentido, sin que exista en la Constitución federal disposición alguna que los obligue a seguir algún modelo, incluido el federal.

Lo anterior, siempre y cuando adopten el sistema mixto, que implica la coexistencia de diputaciones uninominales y plurinominales.

Por otra parte, el pleno determinó que el Congreso Constituyente de la Ciudad de México sí llevó a cabo

una consulta con las comunidades indígenas, así como con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

Ello, como parte del "parlamento abierto" o foros a disposición del público en general, sin que exista una reglamentación precisa que establezca requisitos en materia de consultas, que en su caso se hubiesen podido incumplir.

Con base en ello, declaró infundado el concepto de invalidez expuesto por la Procuraduría General de la República (PGR), en el sentido de que no se habían llevado a cabo las señaladas consultas.

En esta sesión también declaró infundado el argumento de la PGR, en el sentido de que la Conferencia de Armonización no llevó a cabo de manera uniforme las votaciones para la aprobación de los diversos dictámenes.

Ello, al considerar que dicha conferencia no fungió como un órgano de aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones

Parlamentarias, por lo que no le eran aplicables las mismas reglas de votación que a dichas comisiones.

Además, dicho órgano parlamentario únicamente tuvo por finalidad la integración y la congruencia jurídica del texto final aprobado por el

pleno de la Asamblea Constituyente.

Cabe recordar que en la sesión de la víspera, se analizó la impugnación del partido Morena, respecto de que hubo una omisión legislativa parcial, consistente en la abstención de prever la ratificación o revocación de la Constitución local mediante referéndum.

Asimismo, la del partido Nueva Alianza, sobre la figura del Cabildo de la Ciudad (Artículo 54). Ambas fueron sobreesididas, al concluirse que dichos institutos políticos carecían de legitimidad para promover en esas materias, al no tratarse de cuestiones electorales.

También se sobreesió, por lo que se refiere a los argumentos de la Asamblea Legislativa y el jefe de Gobierno de la Ciudad, en el sentido de que no son autoridades ordenadora y promulgadora del ordenamiento cuestionado.

Ello en virtud de que aun cuando no posean ese carácter, ello no impide al Alto Tribunal analizar las impugnaciones que en contra de aquél se formularon.

De esta forma, el pleno de la Suprema Corte continuó con el análisis de la acción de inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017, promovidas por Morena, Partido Nueva Alianza, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). La discusión de estos asuntos continuará en la sesión del próximo jueves.

Avala la Corte Constituyente

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validaron la nueva integración del Congreso de la Ciudad de México por igual número de diputados uninominales

y plurinominales.

En la sesión de este martes, el pleno de ministros se pronunció en forma mayoritaria por la validez del Artículo 29, apartado A, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En ese artículo se prevé que el Congreso local se integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa y 33 según el principio de representación proporcional.

Ello, al considerar que las entidades federativas tienen libertad configurativa en ese sentido, sin que exista en la Constitución federal disposición alguna que los obligue a seguir algún modelo, incluido el federal.

Valida Corte integración del Congreso de CDMX

No hay en la Constitución federal disposición que obligue a seguir algún modelo, dice

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validaron la nueva integración del Congreso de la Ciudad de México por igual número de diputados uninominales y plurinominales.

En la sesión de este martes, el pleno de ministros se pronunció en forma mayoritaria por la validez del Artículo 29, apartado A, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

En ese artículo se prevé que el Congreso local se integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa y 33 según el principio de representación proporcional.

Ello, al considerar que las entida-

des federativas tienen libertad configurativa en ese sentido, sin que exista en la Constitución federal disposición alguna que los obligue a seguir algún modelo, incluido el federal.

Lo anterior, siempre y cuando adopten el sistema mixto, que implica la coexistencia de diputaciones uninominales y plurinominales.

Por otra parte, el pleno determinó que el Congreso Constituyente de la Ciudad de México sí llevó a cabo una consulta con las comunidades indígenas, así como con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

Ello, como parte del "parlamento abierto" o foros a disposición del público en general, sin que exista una reglamentación precisa que establezca requisitos en materia de consultas, que en su caso se hubiesen podido incumplir.

Con base en ello, declaró infundado el concepto de invalidez expuesto por la Procuraduría General de la República (PGR), en el sentido de que no se habían llevado a cabo las señaladas consultas.

En esta sesión también declaró infundado el argumento de la PGR, en el

sentido de que la Conferencia de Armonización no llevó a cabo de manera uniforme las votaciones para la aprobación de los diversos dictámenes.

Ello, al considerar que dicha conferencia no fungió como un órgano de aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones Parlamentarias, por lo que no le eran aplicables las mismas reglas de votación que a dichas comisiones.

Además, dicho órgano parlamentario únicamente tuvo por finalidad la integración y la congruencia jurídica del texto final aprobado por el pleno de la Asamblea Constituyente.

Revocaciones en serie

Cabe recordar que en la sesión de la víspera, se analizó la impugnación del partido Morena, respecto de que hubo una omisión legislativa parcial, consistente en la abstención de prever la ratificación o revocación de la Constitución local mediante referéndum.

Asimismo, la del partido Nueva Alianza, sobre la figura del Cabildo de la Ciudad (Artículo 54). Ambas fueron sobrepasadas, al concluirse que

Fecha 16-AGO-2017

Página pp-8

Sección Ciudad

dichos institutos políticos carecían de legitimidad para promover en esas materias, al no tratarse de cuestiones electorales.

También se sobreseyó, por lo que se refiere a los argumentos de la Asamblea Legislativa y el jefe de Gobierno de la Ciudad, en el sentido de que no son

autoridades ordenadora y promulgadora del ordenamiento cuestionado.

Ello en virtud de que aun cuando no posean ese carácter, ello no impide al Alto Tribunal analizar las impugnaciones que en contra de aquél se formularon.

De esta forma, el pleno de la Suprema Corte continuó con el análi-

sis de la acción de inconstitucionalidad 15/2017 y sus acumuladas 16/2017, 18/2017 y 19/2017, promovidas por Morena, Partido Nueva Alianza, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). La discusión de estos asuntos continuará en la sesión del próximo jueves. (Notimex)

Había intención política en impugnaciones: Mancera

POR LILLIAN REYES RANGEL

Tras las primeras desestimaciones que ha realizado la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), respecto a las impugnaciones a la Constitución CDMX, el jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, afirmó que tal como lo advirtió, existía una intención política en ellas.

“Me parece que ha quedado claro; por ejemplo, lo que se planteó que es improcedente, así lo ha determinado la Corte, quedó clarísimo todo lo que había planteado alguno de estos partidos, pues fue notoriamente improcedente y fue desechado. Ese y otros planteamientos y donde encuentra sustento la Corte ahí está analizando, pero no tengo ninguna duda de que todo lo demás fue político; yo le dije desde un principio, había una intención política”, dijo.

En entrevista, Mancera Espinosa insistió en que será respetuoso de las resoluciones de nuestro máximo tribunal y que lo que tenga que corregirse en el marco jurídico, así se hará.

“Estoy convencido que la Ciudad de México tendrá su Constitución, que tendremos nuestro marco jurídico, que será un logro que finalmente se va a consolidar y que lo que haya que ajustar se tendrá que ajustar, a fin de estar todos en sintonía con nuestro marco Constitucional Federal”, mencionó.

Descartó que existan preocupaciones respecto a las observaciones de la Corte, ya que incluso nuestra Carta Magna, ha sufrido varias intervenciones.

“Nuestra Constitución, la Constitución Federal ha tenido muchísimas intervenciones, muchísimas interpretaciones de la Corte, ajustes que se han hecho a diferentes leyes para que estén acordes a la Constitución Federal, entonces esta Constitución pues no escapa de este tipo de control, que es un control legítimo, legal que tiene la Suprema Corte de Justicia”, subrayó.

En este sentido insistió en que los capitalinos contarán con una Constitución “que ha sido pasada

bajo el crisol, bajo el análisis, bajo el escrutinio de la Suprema Corte, qué mejor que eso”

Herramienta: CEPAL

La secretaria ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena Ibarra, aseveró que la Constitución CDMX es herramienta para avanzar en los objetivos de la Agenda 2030 y es convergente con las metas y objetivos de la Organización de las Naciones Unidas. En tanto, el coordinador residente del Sistema de Naciones Unidas, Antonio Molpece, destacó que este ordenamiento legal hace contribuciones al definir a la Ciudad como pluricultural y un espacio de refugio y asilo.

En su oportunidad, el comisionado para la Reforma Política, Porfirio Muñoz Ledo, aseguró que la Constitución de la CDMX es la más avanzada del Continente Americano y la que posee mayores contenidos en materia de derechos de todas las cartas existentes.

DESECHA RECURSOS DE LA PGR CONTRA LA CARTA MAGNA

Valida Corte integración del Congreso de la CDMX

Asamblea. Admite la conformación de la Cámara local con representación 50/50 de legisladores uninominales y plurinominales. El jueves continuará la discusión en la SCJN

REFERENTE PARA LA AGENDA 2030

Llama CEPAL a aprobar Constitución capitalina

● La secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena, dio su respaldo a la Constitución capitalina, la cual se inscribe en los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas, durante el seminario "La Constitución de la Ciudad de México y los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

Para la CEPAL, el marco constitucional capitalino tienen un balance entre lo que plantea la agenda 2030 con un enfoque de derechos humanos.

La secretaria destacó que se consideran de derechos del trabajo formal e informal y el acceso

a un mínimo vital, temas importantes para la CEPAL.

Tras la inauguración, Porfirio Muñoz Ledo, comisionado para la reforma política de la Ciudad de México, reiteró que las impugnaciones que se ingresaron ante la SCJN tienen una "dosis de mala fe", pues los cuestionamientos de la PGR que ayer se resolvieron, respecto a que no hubo consulta a pueblos y barrios originarios ni a personas con discapacidad, son faltos de argumento, pues tan sólo para la redacción del proyecto se consultaron a 440 organizaciones, en tanto en la aprobación del texto a 129. / DIANA BENÍTEZ

ALEJANDRO GRANADOS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó que el Congreso de la Ciudad de México esté conformado por 66 diputados, de los cuales 33 serán electos por el principio de mayoría relativa y 33 por la vía de la representación proporcional.

Durante la sesión de este martes, por mayoría de diez votos, los ministros se pronunciaron a favor del artículo 29, apartado A, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, que prevé la integración del Congreso de la Ciudad de México.

Consideraron que los estados "tienen libertad configurativa en ese sentido, sin que exista en la Constitución Federal disposición alguna que los obligue a seguir algún modelo, incluido el federal, siempre y cuando adopten el sistema mixto, que implica la coexistencia de diputaciones uninominales y plurinominales."

El pleno determinó que el Congreso Constituyente de la Ciudad sí llevó a cabo una consulta con las comunidades indígenas, así como

con las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, como parte del "parlamento abierto" o foros a disposición del público en general, sin que exista una reglamentación precisa que establezca requisitos en materia de consultas, que en su caso se hubiesen podido incumplir.

Por lo que declaró infundado el concepto de invalidez expuesto por la Procuraduría General de la República (PGR), en el sentido de que no se habían llevado a cabo las señaladas consultas. Así como, también desechó el re-

curso de la Procuraduría en el sentido de que la Conferencia de Armonización no llevó a cabo de manera uniforme las votaciones para la aprobación de los diversos dictámenes.

El presidente de la SCJN convocó a sesión el próximo jueves a las 10:00 horas para continuar la discusión y el análisis de la acción de inconstitucionalidad promovidas por Morena, Partido Nueva Alianza, la PGR y CNDH, respectivamente, las cuales formularon impugnaciones sobre el proceso legislativo para la aprobación de la Constitución de la CDMX.

Noticias

NO VIOLA NORMA

SCJN avala integración del Congreso de CDMX

La Suprema Corte resolvió que la distribución de diputados electos y designados (50-50), que prevé la Constitución de la CDMX, es válida, siempre y cuando haya diputaciones uninominales y plurinominales. — David Saúl Vela

SERÁ 50-50

Valida SCJN integración del Congreso de la CDMX

Habrà 66 diputaciones, 33 electas por mayoría relativa y 33 proporcionales

NOTIMEX

Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validaron la nueva integración del Congreso de la Ciudad de México por igual número de diputados uninominales y plurinominales.

En sesión, el pleno se pronunció en forma mayoritaria por la validez del Artículo 29, apartado

A, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el que se consigna que el Congreso local se integrará por 66 diputaciones, 33 electas según el principio de mayoría relativa y 33 según el principio de representación proporcional.

Ello, al considerar que las entidades tienen libertad configurativa en ese sentido, sin que exista

en la Constitución federal disposición que los obligue a seguir algún modelo, siempre y cuando adopten el sistema mixto, que implica la coexistencia de diputaciones uninominales y plurinominales.

Por otra parte, el pleno determinó que el Congreso Constituyente de la Ciudad de México sí llevó a cabo una consulta con las comunidades indígenas, así como con las personas con discapacidad, declarando infundado el concepto de invalidez expuesto por la Procuraduría General de la República, en el sentido de que no se habían realizado.

Se analizó la impugnación de Morena, respecto a que hubo una omisión legislativa consistente en la abstención de prever la ratificación o revocación de la Constitución local mediante referéndum.

También se sobreseyó, por lo que se refiere a los argumentos de la Asamblea Legislativa y el jefe de Gobierno en el sentido de que no son autoridades del ordenamiento cuestionado.

Serán 33 elegidos por voto y 33 pluris

Corte da palo a Morena y valida formación paritaria de Congreso

DIEZ DE 11 MINISTROS votaron en contra de la impugnación; la Constitución federal no establece mínimos ni máximos para la integración de legislativos, sostienen

Por Luis Alberto Alonso >
luis.alonso@razon.com.mx

Una de las impugnaciones de Morena a la Constitución de la Ciudad de México quedó sin efecto, pues 10 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se pronunciaron a favor de que el Congreso local sea el primero en el país que se componga de diputados uninominales y plurinominales en igualdad de condiciones, por lo que el 1 de julio de 2018 se elegirían a 33 congresistas por mayoría y 33 de representación proporcional.

> el dato

LAS DOS primeras impugnaciones rechazadas por la Corte fueron las presentadas por Morena y el Partido Nueva Alianza, referentes a realizar un referéndum.

A decir de los miembros del máximo órgano de justicia del país, la impugnación al artículo 29, apartado A, numeral 2, de la Constitución de la Ciudad de México, que promovieron Andrés Manuel López Obrador, Martí Batres, Bernardo Bátiz y tanto asambleístas como exconstituyentes de Morena el pasado 6 de marzo, resulta improcedente porque la Carta Magna federal no establece mínimos ni máximos para la integración de los órganos de representación ciudadana.

Aunque el ministro Javier Laynez elaboró un proyecto de resolución a favor de la acción de inconstitucionalidad promovida por Morena, para que un partido político pudiera hacerse hasta con 40 de las 66 curules del Congreso, según la norma precedente, 10 ministros se pronunciaron en contra de éste con el argumento de que las entidades tienen

libertad de configuración para sus sistemas de representación, y reconocieron que una conformación de 33 diputados de mayoría y 33 plurinominales, dará al Legislativo capitalino un mejor acceso a todas las fuerzas políticas sin contravenir la Constitución federal.

Todos los ministros que se pronunciaron en contra del proyecto recalcaron que los artículos 52 y 54 de la Carta Magna federal, no establecen una distri-

bución obligatoria de los diputados de mayoría relativa y los de representación.

Por ejemplo, la ministra Norma Lucía Piña aseguró que no se provoca una "distorsión" en la representación del Legislativo ni en el sistema electoral, como lo calificó Laynez en su proyecto al apoyar la inconformidad de Morena, sino que por el contrario, el restringir a un Congreso local a un modelo del pasado sí provocaría tal distorsión en la democracia mexicana.

"No hay razones para dar preeminencia y que la paridad no desnaturaliza los principios democráticos, sino que, al contrario, elimina la distorsión de las mayorías", sentenció.

También el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena precisó que los cien diputados de la Asamblea Constituyente actuaron dentro del marco legal federal en tanto que el porcentaje de 60 diputa-

dos por mayoría y 40 plurinominales no es obligación para los 32 Congresos locales y, por tanto, tienen la facultad para "experimentar".

"Cuando la Constitución no contenga una orden expresa de ordenar la conformación de los Congresos, entonces los jueces deben permitir la experimentación (...) Sostengo que el valor que buscan hacer avanzar es el pluralismo y no

la uniformidad", afirmó.

Ya que el ministro Laynez intentó defender su proyecto con una perspectiva histórica, el ministro Fernando Franco González reviró con el argumento de que las diferencias entre las representaciones por mayoría y proporcional se han reducido históricamente, por lo que el paso lógico y consecuente es que terminen por empatarse, tal y como lo propone la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 29.

"Podemos afirmar que históricamente se ha ido reduciendo la diferencia entre representantes de mayoría y los de representación", subrayó.

Al término de la Sesión, el expresidente de la Asamblea Constituyente, Alejandro Encinas, festejó el fallo de los ministros de la Corte y apuntó esta decisión como un antecedente importante, para que los 71 artículos de la Constitución de la Ciudad de México permanezcan intactos.

"Es un buen día para la Asamblea Constituyente y ahora podemos decir de nuevo que 'habemus Constitución'. El ministro Laynez cometió un error porque el reducir la representación proporcional supondría otorgar la sobrerrepresentación a un partido, lo que supone dar una cláusula de gobernabilidad. Así la Asamblea Constituyente dio un gran paso en el país", comentó luego de la Sesión.



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

Fecha 16-AGO-2017

Página 4

Sección *México*

Expresan opinión

Ayer, los miembros de la Corte y el exconstituyente expresaron su opinión.

Norma Lucía Piña
Ministra de la Corte

“No hay razones para dar preeminencia y que la paridad no desnaturaliza los principios democráticos, sino que, al contrario, elimina la distorsión de las mayorías”

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
Miembro de la SCJN

“Cuando la Constitución no contenga una orden expresa de ordenar la conformación de los Congresos, entonces los jueces deben permitir la experimentación”

Alejandro Encinas
Expresidente de la Asamblea Constituyente

“Es un buen día para la Asamblea Constituyente y ahora podemos decir de nuevo que *habemus* Constitución”

Constitución CDMX libra segundo round en la Corte

El Poder Judicial validó la integración del Congreso capitalino, tema que fue impugnado por Morena; también desecharon queja de la PGR



ISRAEL ZAMARRÓN
@iavzamarron

Por segunda ocasión consecutiva, la Constitución de la Ciudad de México libró otro round ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En esta ocasión, por mayoría de votos, el Pleno deter-

minó que la Constitución sí se sometió a consulta de pueblos indígenas y personas con discapacidad, y validó la integración del Congreso local.

La primera queja desechada fue la promovida por la Procuraduría General de la República (PGR), que pidió la invalidez de toda la Constitución por supuesta falta de consulta y vicios de procedimiento.

La segunda fue la del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), que mediante una acción de inconstitucionalidad pedía que se anulara la integración del Congreso de la Unión.

Dicha integración está es-

tablecida en el artículo 29, inciso A, fracción 2, en la que se menciona que 33 diputados serán de mayoría relativa y 33 de representación proporcional.

El proyecto del ministro Javier Laynez proponía que las integraciones de la primera legislatura fuera por 40 diputados de mayoría relativa y 26 de representación proporcional y que, para la segunda legislatura, se respetara el planteamiento de la Constitución local, pero fue rechazado por

10 ministros.

El lunes, la Corte rechazó la impugnación de Morena por la supuesta omisión de la Asamblea Constituyente de someter a referéndum la Carta Magna local.

Asimismo desestimó la acción de Nueva Alianza, que se quejó sobre la creación de los cabildos en las nuevas alcaldías de la Ciudad de México.

Van autoridades capitalinas contra antros irregulares

NOTIMEX

Miguel Ángel Mancera, jefe del Gobierno de la Ciudad de México, afirmó que el tema de la portación de armas es de todos los días y advirtió que continuarán con el combate a los antros irregulares.

El mandatario indicó que los recientes homicidios que se cometieron en esos lugares son razón para reforzar la vigilancia y obligar a que esos sitios estén dentro de la legalidad.

"El gobierno de la Ciudad de México va a seguir

combatiendo los antros que están funcionando de manera irregular", dijo, y agregó que todos los días se detiene a personas armadas.

"Yo estaré lanzando un operativo el próximo jueves, otra vez en la Ciudad de México, esto no va a cesar, lo vamos hacer constantemente", expuso.

De acuerdo con el tema de la Constitución de la CDMX, insistió en el respeto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y deseó que se registre un debate a detalle, puesto que "hay posiciones que dan una luz hacia adelante", comentó.

Aseguró que está convencido que la capital tendrá su Constitución, y lo que haya que ajustarse, así tendrá que ser, ya que todos tendrán que estar en sintonía con el marco constitucional. Las resoluciones de la SCJN siempre tienen el por qué y el cómo, indicó.



JULIO CÉSAR MORENO

Odebrecht en el país del no pasa nada

Llama la atención que luego de los presuntos sobornos que recibió el exdirector de Petróleos Mexicanos (Pemex) Emilio Lozoya, por parte de la empresa constructora brasileña Odebrecht en la campaña electoral de 2012, algunos organismos como el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) hayan “pactado blindar el proceso electoral del 2018 ante desvíos de recursos y posible financiamiento ilícito a candidatos”.

Lo anterior, lejos de brindar tranquilidad a los electores y a la opinión pública en general, despierta más sospechas pues como estamos viendo el próximo año las elecciones serán una de las más reñidas en la historia de México.

Por ello, resulta preocupante que ante la gravedad de dichos señalamientos, las autoridades mexicanas hasta el momento no hayan hecho alguna declaración al respecto y peor aún, la encargada de iniciar una investigación que es la Procuraduría General de la República (PGR) sólo se haya limitado a decir, y por presiones del Senado de la República para que cite a declarar a Lozoya Austin, que “Brasil no ha dado información sobre el tema Odebrecht”, lo que deja abierta la posibilidad de otro caso más de impunidad.

Si bien el caso del llamado “gigante de la cons-

trucción” es todo un escándalo a nivel mundial, lamento decirles que en México esto no resulta novedoso por los múltiples casos que se han dado sin que haya habido consecuencias, es más, nuestro país tiene sus propios Odebrecht como Grupo Higa, OHL y Grupo Danhos por ejemplo, empresas que han sido objeto de sospecha por la forma de ganar licitaciones en los tres niveles de gobierno sin que haya pasado absolutamente nada.

Basta recordar casos como el Pemexgate, la Estela de Luz, los Amigos de Fox, las tarjetas Monex y los segundos pisos de López Obrador, entre muchos otros que abonaron a la desconfianza institucional y descredito hacia los gobernantes por no haber en ninguno de estos casos consecuencias políticas o penales, sino todo lo contrario pues en todos, imperó la impunidad.

Y no seamos ingenuos, pues mientras en los hechos no exista una separación de poderes la justicia nunca llegará en casos como los arriba descritos y eso explica el por qué Bernardo Bátiz, entonces procurador de justicia del Distrito Federal, no investigó a López obrador por el caso de la construcción de los segundos pisos cuya empresa encargada de esta obra, fue Grupo Danhos, compañía señalada por investigaciones periodísticas, por la opacidad en ganar licitaciones y por la presunción de financiar la campaña de Andrés Manuel, sencillo, no hizo nada porque era su jefe inmediato, mismo quien podía delinquir sin que nadie lo tocara ni con el pétalo de un citatorio.

Y así nos podemos ir con cada uno de los escándalos arriba descritos, que por cierto no son los únicos pues con el tema de los Papeles de Panamá, los propietarios de cuentas bancarias logradas por operaciones con recursos de procedencia ilícita, tampoco fueron investigados. Todo ello, ha sometido a la sociedad a constantes descubrimientos de casos de corrupción que se van olvidando con el tiempo y con la deliberada pasividad de las instancias responsables de procurar justicia otorgando impunidad

a todo aquel que desvía recursos del erario. Si a esto le sumamos que el Senado de la República no ha nombrado al fiscal anticorrupción y a los 18 magistrados faltantes del Tribunal Fiscal de Justicia Administrativa, piezas torales del Sistema Nacional Anticorrupción, pues entonces hay que ir dando por hecho que la pequeña posibilidad de castigar a los señalados, se esfumará con otro escándalo más o bien, con el mago del olvido que es el tiempo.

Y de pilón

Como era de esperarse, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que no hubo vicios legislativos en el proceso de la Asamblea Constituyente en el proceso de elaboración de la primera Constitución de la Ciudad de México, lo que es sin duda, una buena señal para la democracia de nuestro país ya que también, el máximo tribunal avala la composición del congreso local tal y como lo dispuso la constituyente así como el reconocimiento de las consultas a pueblos y barrios y a personas con capacidades diferentes. A esto, se suma la declaración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que en voz de su Secretaria Ejecutiva, Alicia Bárcena, dijo que “la Constitución capitalina es uno de los primeros esfuerzos en el mundo que visualiza, en lo local, un nuevo estilo de desarrollo sostenible, con igualdad y con pleno respeto a los derechos humanos”.

Twitter: @julioc_moreno



MONO. El secretario de Seguridad Pública capitalino, **Hiram Almeida Estrada**, confirmó que mandos policiales recibieron amenazas de sus propios elementos en el Sector Zapotitla, que incluye la delegación Tláhuac, ante lo cual dos agentes fueron cesados y son investigados, pues se les vincula con un grupo delictivo.



MIMO. El vicecoordinador de los diputados del PRD, **Jesús Zambraño Grijalva**, calificó de “vacilada” el llamado que hizo el jefe delegacional en Cuauhtémoc, **Ricardo Monreal Ávila**, para que el sol azteca vaya con Morena por la Jefatura de la Ciudad de México en el 2018. El legislador también advirtió que Monreal no está facultado para hacer esa convocatoria “cuando ya el jefe máximo, el que manda en Morena (o sea AMLO) dijo: con el PRD ni a la esquina, porque son parte de la mafia en el poder”. O sea, como que quién le dio pa’ cuetes.



QUIMERA. El Partido Revolucionario Institucional interpuso una denuncia de hechos ante la Procuraduría General de la República (PGR), luego de que empresarios de Nuevo León recibieran mensajes de texto que solicitan dinero a nombre del líder nacional priista, **Enrique Ochoa Reza**. La secretaria Jurídica y de Transparencia del comité nacional, **Carolina Viggiano Austria**, expuso que esos intentos de extorsión están hechos por una persona que dice llamarse **Arturo Ruiz**, quien proporciona un número de cuenta y CLABE para tal efecto.



TAMBORILERO. El jefe de Gobierno, **Miguel Ángel Mancera**, consideró que las impugnaciones interpuestas en contra de la nueva Constitución de la Ciudad de México fueron con un objetivo político y que se ha demostrado al no estar sustentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. “Ha quedado claro que lo que se planteó es improcedente, así lo determinó la Corte. Todo lo que habían planteado alguno de estos partidos (Morena y Nueva Alianza) fue notoriamente improcedente y fue desechado. Todo fue político”. ¡Se los dije!, dijo.



PELOTA. Nos cuentan que a los integrantes de la Constituyente de la CDMX se les avecina una impugnación más a lo redactado en la nueva Carta Magna, pues la organización México por la Vida, con el aval del Congreso de la Unión, recaba firmas para evitar que prospere la propuesta de ampliación del periodo de aborto hasta 24 semanas de gestación bajo la premisa de que se pone en riesgo la vida de la mujer que se practica el procedimiento. Dicen que la revisión del asunto podría incluso llegar a la Suprema Corte.

fuentes@eleconomista.com.mx

Fecha 16-AGO-2017

Página 18

Sección Voces



PREGUNTA DEL DÍA

El ex director de Pemex, Emilio Lozoya, afirmó en Twitter que demandará por daño moral a quien corresponda, luego que el diario brasileño O Globo señalara que Odebrecht le habría pagado 10 mdd por contratos de obra pública. Opina.

"No pasará nada, lo protege EPN, lo protegen priistas y panistas, se dan impunidad unos a otros, la dictadura perfecta, dos bandas de ladrones saqueando y hundiendo a

México".

DAVID BERUMEN Opinó en la página web de esta casa editorial.

¿Con toda la cantidad de pruebas en su contra?...un cinismo muy costoso el de Lozoya, de unos diez millones de dólares... estos corruptos, aparte de serlo, no tienen un ápice de dignidad ni de vergüenza... ¿La PGR investigar?; jajaja y no nos engañemos: el verdadero destinatario de esos cuantiosísimos sobornos sueña en Los Pinos el dulce sueño de los corruptos impunes".

HORTE MARTÍNEZ Opinó en la página web de esta casa editorial.

En lo que va del año se han registrado mil 105 asaltos en las 12 líneas del STC Metro; julio fue el mes más peligroso para los pasajeros con 305 robos. Opina.

CITA CITABLE

Lo que se planteó, (en las impugnaciones a la Constitución) es impropcedente, así lo ha determinado la Corte,... fue desechado... pero no tengo ninguna duda de que todo lo demás fue político; yo lo dije desde un principio, había una intención política".

MIGUEL ÁNGEL MANCERA

jefe de gobierno, luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechara las impugnaciones presentadas por Morena, en contra de la Constitución local.



CONSTITUCIÓN CDMX: NUEVO DEBATE HISTÓRICO

CARLOS GELISTA
CONSTITUYENTE CDMX
@CGELISTA

En definitiva, una parte de los ataques legales no fueron eso, sino también políticos.

Está nuevamente a debate la Constitución de la Ciudad de México.

No es para menos, pues la trascendencia de lo recientemente aprobado por la Asamblea Constituyente no sólo radica en ser la primera en su tipo derivada de la transformación de la capital del país al dejar de ser un distrito federal y pasar a ser una entidad más con un nuevo régimen jurídico mucho más cercano a los estados.

Tan importante como lo anterior es su contenido. Contiene un amplio capítulo de derechos humanos, establece cambios fundamentales en los poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo, e incluye el nuevo régimen de las alcaldías, entre muchos otros temas.

Una vez publicada, comenzó la etapa para las impugnaciones, cuya resolución está a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que justamente este lunes las comenzó a analizar.

En definitiva, una parte de los ataques legales no sólo fueron eso, sino también políticos. Tal vez el recurso legal más claramente orientado en ese sentido fue el de la PGR, que lo mismo impugnó el procedimiento legislativo seguido que la validez de la consulta a pueblos indígenas y la Carta de Derechos completa.

No obstante, el análisis obligado de la Corte tendrá en definitiva una consecuencia positiva para la Ciudad y su Constitución. Una vez resuelto todo, no sólo quedará claro

lo que normativamente nos regirá, sino también las razones por las que las decisiones que tomamos los diputados constituyentes estuvieron apegadas a la Constitución federal o no, sin que en este último caso implique una descalificación hacia el órgano.

La riqueza del debate ya ha empezado a darse. En lo que va de éste, se ha establecido que no era necesario un referéndum para su aprobación, que se realizó de forma adecuada la consulta a pueblos indígenas a que obligaba la normatividad internacional, al igual que aquella a personas con discapacidad y que el proceso legislativo fue el correcto, cuestiones que de haber prosperado podrían haber invalidado la Constitución en su totalidad. Una vez más *Habemus Constitución*, diría el ex presidente de la Asamblea Constituyente, Alejandro Encinas. El máximo tribunal también ya sentó un importante precedente nacional al ratificar la conformación del futuro Congreso local, que será de 33 diputados de mayoría y 33 de representación proporcional, cuestión novedosa en el país que permitirá reflejar mejor el voto ciudadano en el Legislativo y que recalca la total libertad de los congresos estatales para determinar su configuración.

Hasta hoy, el documento va sin afectaciones. Mañana y en los siguientes días seguirán los debates hasta desahogar las impugnaciones en el tema electoral, para continuar con el desahogo de los temas, en una larga discusión que, así como el documento analizado, también será histórica.

"Mañana y en los siguientes días seguirán los debates hasta desahogar impugnaciones".